



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0102-2015

(01 ABR 2015)

“Por el cual se ordena el cierre temporal de una vía pública”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 3, el parágrafo 3 del artículo 6 y el artículo 100 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana Triathlon realizará los días 24, 25 y 26 de Abril de 2015 en la Isla de San Andrés la Copa Panamericana de Triathlon y la Válida de la Copa Colombia.

Que para tales efectos, mediante Oficio Rad. Ent. 7200 de Marzo 19 de 2015 solicitó a la Secretaría Movilidad el cierre temporal de la Av. Francisco Newball, desde Café -Café Pizza hasta la Estación de Bomberos, los siguientes días y horarios: Viernes 24 de Abril de 6 a 11 am. Sábado 25 de Abril de 6 a 10 am. Domingo 26 de Abril de 6 a 12 m.

Que según el artículo 3 y el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 769 de 2002 – modificada por la Ley 1383 de 2010, son autoridades de tránsito... “los Gobernadores y los alcaldes”; quienes “tomarán medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas”.

Que en lo relacionado con competencias deportivas en vías públicas dispone el artículo 100 de la Ley 769 de 2002 lo siguiente:

“(...) las competencias deportivas que se desarrollen en vías públicas, serán coordinadas por las federaciones o ligas respectivas, quienes deberán formular la solicitud de permiso correspondiente ante la autoridad de tránsito competente, con una antelación no inferior a quince (15) días a la realización del evento deportivo. Las autoridades de tránsito correspondientes adoptarán las medidas de circulación, información y de seguridad que fueren indispensables para tales casos (...).”

Que visto lo anterior, se

DECRETA

PRIMERO: Ordenar el cierre temporal de la Av. Francisco Newball, ambas calzadas, desde Café -Café Pizza hasta la Estación de Bomberos, en los días y horarios que a continuación se detallan:

Viernes 24 de Abril de 6 a 11 am.

Sábado 25 de Abril de 6 a 10 am.

Domingo 26 de Abril de 6 a 12 m.

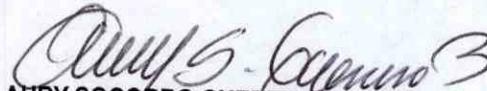
SEGUNDO: Corresponderá a la Secretaría de Movilidad de consuno con la Policía Nacional a través de la Subsección de Tránsito y Transporte asegurar el cumplimiento de la orden anterior, así también, coordinar el tráfico vehicular y peatonal en vías alternas.

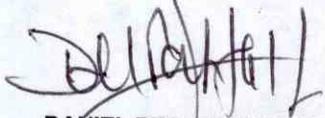
TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

01 ABR 2015


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora


DANIEL PECHTHALT GARCIA
Secretario de Movilidad

Elaboró: M. Ramírez Taylor.
Revisó: Jim Alvaris Williams Nelson – Jefe OAJ (e.)
Archivo: Lcábeza